

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 2

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0037415.

Procedimiento Despidos/Ceses en general 823/2019.

Materia: Despido.

Demandante: Doña María Teresa Simón Aguilera y otros.

Demandado: FOGASA y PLC Master Madrid, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 823/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Teresa Simón Aguilera, doña María Carmen Medina Rodríguez, doña Katherine Núñez y doña Alexandra Andrea Morari frente a FOGASA y PLC Master Madrid, S.L. sobre Despidos/Ceses en General se ha dictado la siguiente resolución :

Ha lugar a la práctica de la/s diligencia/s de prueba interesadas por la parte actora, y en su consecuencia se acuerda:

Citar al/a los testigos propuesto/s por dicha parte para que comparezca/n al acto del juicio señalado para el 27/02/2020 a las 10:40 horas, advirtiéndole/s que tiene/n el deber de comparecer y que la infracción injustificada de dicho deber será sancionada con arreglo a lo establecido en el art. 292.1 de la LEC.

Practíquense las diligencias de citación y/o requerimiento oportunas en relación con lo acordado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 2500-0000-61-0823-19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PLC Master Madrid, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ciudad Real

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia (Firma ilegible).

Anuncio número 695